DICTAMEN UOC CANCELACIÓN DE LLAMADO

A : **Lic. Iván Mauricio Ojeda, Presidente Directorio de Cañas Paraguayas S.A.**

DE : **Rosa Ruiz, Coordinadora Interina de UOC Cañas Paraguayas S.A.**

Fecha : **10 de julio de 2017**

Referencia : **Cancelación Llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017 contratación de "SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID Nº 329.620**

Señor Presidente:

A través de la presente, me dirijo a usted en el marco del proceso de contratación LCO Nº 05/2017 para la contratación de "Servicios de Publicidad y Propaganda – ID Nº 329.620", a fin de manifestar que por Memorándum de la Gerencia Financiera se solicita la cancelación del proceso de referencia, manifestando que *"resulta pertinente verificar y analizar nuevamente las necesidades actuales de la entidad en cuanto al rubro que afecta a la contratación de referencia, teniendo en cuenta los alcances necesarios para obtener el impacto deseado de acuerdo a los objetivos trazados y deseados. Por lo tanto, se solicita con suma urgencia la cancelación del proceso, a fin de evitar contratar servicios que no se adecuen a las necesidades actuales con los que cuenta la entidad en materia de publicidad y propaganda".*

Por lo tanto, es importante mencionar que las Instrucciones a los Oferentes que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones, establece lo siguiente: Apartado ***38 DERECHO DE LA CONVOCANTE A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS*** ***La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.***

Así mismo, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas*, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir, o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,

Recibí: 11/07/17
Abog. RONALD STANLEY FANEGO
Secretaría General
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización.

Por lo tanto, atendiendo lo manifestado más arriba se solicita al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A. emita Resolución de Cancelación del proceso de Contratación LCO Nº 05/2017 para la contratación de "SERVICIOS DE PUBLIDAD Y PROPAGANDA" ID Nº 329.620, a fin de proceder a la realización de los trámites administrativos de rigor de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Atte.

Rosa Ruíz
Coordinadora
Interina U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A

Rosa Ruíz
Coordinadora Interina de la UOC
CAPASA